

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TDR-TEG-23-006 ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS EQUIPOS DE SALUD FAMILIAR (ESFAM) EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE SALUD (MNS) DE HONDURAS, BAJO EL ENFOQUE DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD RENOVADA (APSR).

Posición:	Consultor(a) para la revisión y actualización de los Lineamientos Operativos para el Funcionamiento del Equipo de Salud Familiar, en el marco del Modelo Nacional de Salud.
Lugar principal de trabajo:	Oficina Nacional de Tegucigalpa
Período de ejecución:	Por definirse
Nivel de Esfuerzo Total	60 días hábiles
Reporta a:	Especialista en Salud Pública de GLH
Apoyo a:	<p>Actividad: Mejora de la prestación de servicios y de la seguridad ciudadana</p> <p>Subactividades:</p> <p>B2: Mejorar la capacidad interna de los prestadores de servicios.</p> <p>B3: Fortalecer la prestación de servicios a nivel comunitario en salud, educación, violencia de género, LGTBIQ+ y prevención de la violencia.</p>

A. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN.

La Actividad Gobernabilidad Local de Honduras (GLH) trabaja para mejorar la prestación de servicios básicos a través de una mayor influencia ciudadana y una mejor gobernabilidad en 35 municipios de incidencia, tanto en áreas urbanas como rurales. La Actividad asegura que la salud, la educación y otros servicios críticos se amplíen, profundicen y se hagan sostenibles como parte de un esfuerzo holístico para promover la gobernabilidad local.

La Actividad fortalece las acciones de gobernabilidad a nivel nacional, subnacional y local, donde se prestan servicios básicos y donde la mayoría de los ciudadanos hondureños interactúan con su gobierno. Además, GLH trabaja para contribuir al aumento de la seguridad ciudadana y el acceso a los servicios de salud de las



Shaping a more livable world.

poblaciones vulnerables en zonas urbanas de alta criminalidad. Esto se logra mediante el desarrollo de la capacidad del gobierno local y los prestadores de servicios para responder a la pandemia de COVID-19, mientras se continúa fortaleciendo la capacidad esencial de los grupos de la sociedad civil, los gobiernos locales y los prestadores de servicios para brindar a los ciudadanos mejores servicios.

En consonancia con la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo de País de USAID para 2020-2025 y su objetivo de "Una Honduras más próspera, democrática y segura en la que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, se sientan inspirados para quedarse e invertir en su futuro", la Actividad también contribuirá a la reducción de la migración irregular y a la reintegración de los migrantes retornados, y a la vez, se adoptan enfoques de Desarrollo Positivo de la Juventud dentro del contexto del GLH.

La Actividad brindará el apoyo técnico-financiero a la Secretaría de Salud para el fortalecimiento del primer nivel de atención con la actualización de la guía técnica para el funcionamiento de los Equipos de Salud Familiar en el marco del Modelo Nacional de Salud vigente y en proceso de implementación, este proceso permitirá la participación además de los prestadores locales y usuarios, de los servicios de la sociedad en general.

El Modelo Nacional de Salud (MNS) vigente basado en la Atención Primaria de Salud Renovada (APSR), está enfocado en la persona, la familia y comunidad, fortaleciendo la promoción y protección de la salud; la prevención de riesgos, daños y enfermedades; la identificación y eliminación de las barreras de cualquier índole que limitan el acceso a la salud; orientado más a la demanda y necesidades de la población que a la oferta; favoreciendo actitudes de corresponsabilidad en el individuo, la familia y la comunidad; incluye la perspectiva de género, la interculturalidad y la diversidad y permite la creación y el mantenimiento de entornos saludables con el impulso de la acción comunitaria plena.

El MNS, consta de tres componentes: Atención/Provisión, Gestión y Financiamiento, asegurando el acceso para todas las personas a prestaciones y servicios de salud, incrementando la eficiencia y eficacia con intervenciones costo-efectivas y con calidad; así como la articulación y coordinación entre los diferentes actores sociales, para finalmente contribuir al ejercicio progresivo de la salud como un derecho de la población y su responsabilidad en el autocuidado y en el control social de la gestión.

El Componente de Atención/Provisión de Servicios es la herramienta que define la organización de la provisión de servicios de salud en el Sistema Nacional de Salud, para avanzar en el acceso y cobertura universal en donde todas las personas y las comunidades, sin discriminación alguna, puedan acceder a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos y de calidad cuando los necesiten, incluyendo medicamentos seguros, eficaces y asequibles, sin exponerse a dificultades financieras, especialmente los grupos poblacionales con situación de vulnerabilidad.

Para dar respuesta a las necesidades de la población y garantizar la continuidad y complementariedad de la atención, se define organizar la provisión de Servicios de Salud en dos Niveles de Atención: El Primer Nivel de Atención que brinda servicios ambulatorios y el Segundo Nivel de Atención que es eminentemente hospitalario, cada uno de estos a su vez contienen servicios de diferente escalón de complejidad creciente. Para este efecto, se reestructura el nivel central para reducir burocracia y la fragmentación, en direcciones, departamentos y unidades tendientes a la especialización en las funciones rectoras y de provisión de servicios en el nivel central y regional.

El Componente de Atención/Provisión requiere de cuatro subcomponentes obligatorios:

- I. **Conjunto de Prestaciones y Servicios de salud:** Es la lista de bienes y servicios de salud dirigidos a satisfacer y atender apropiadamente las demandas y necesidades de salud que el Estado de Honduras se compromete a garantizar a toda la población, en función de sus necesidades, contiene acciones de

salud individuales y colectivas de promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, recuperación / rehabilitación de la salud con alto impacto social, a toda la población en sus diferentes etapas del curso de vida (Niñez: Comprende 0-9 años de edad, Adolescencia: Comprende edades de 10 a 19 años y sus dos períodos: de 10 a 14 años y de 15 a 19 años, Adultez: Comprende a las personas de 20 a 60 años, en grupos de adultos jóvenes (20-34 años) y Adultos (35 y 60 años) y Adultez mayor: Comprende a las personas de 60 años y más.) y, todos sus diferentes ambientes de desarrollo humano (Hogar, centro educativo, laboral y en la comunidad) y en los distintos Establecimientos de Salud.

2. **Una nueva categorización y tipificación de los Establecimientos de Salud (ES)**, para la organización jerarquizada del primer y segundo nivel de atención se definen 7 niveles de complejidad creciente entre los dos niveles, 3 en el primero (ambulatorio) y 4 en el segundo nivel.

Categoría 1, ES **tipo I UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (UAPS)**, ES del Primer Nivel de Atención, de Complejidad 1, ambulatorio, su horario es de 8 horas, con servicios integrales de medicina general, con énfasis en la promoción y protección de la salud, prevención, atención y control de enfermedades, riesgos y daños a la salud de menor severidad, vacunación, terapia respiratoria y de rehidratación oral, toma de muestras para diagnóstico temprano, dispensación de medicamentos y rehabilitación basada en la comunidad.

EL CENTRO INTEGRAL DE SALUD (CIS), ES del Primer Nivel de Atención, de complejidad 2, ambulatorio, centro de referencia de la Red a la que pertenece, por lo que atiende referencias de Establecimientos Tipo I, su horario es de 8 horas, con servicios integrales de mediana complejidad, más odontología general, laboratorio y farmacia; además de los ya mencionados para la UAPS, puede o no tener servicios de atención de partos de bajo riesgo de 24 horas.

EL POLICLINICO, ES de mayor complejidad en el primer nivel, es responsable de satisfacer las necesidades y demandas de salud del espacio-población bajo su responsabilidad, y por referencia de toda la población de los ES de la red a la que pertenece; brinda tratamiento oportuno de enfermedades de mayor severidad a las que atienden el **UAPS** y el **CIS**, así como la atención del parto normal o de bajo riesgo y puerperio y, la atención inmediata del recién nacido. Tiene los servicios de pediatría, medicina interna, Gineco-obstetricia, medicina general, vacunación, terapia respiratoria y de rehidratación oral, farmacia, odontología general y endodoncia, laboratorio clínico, cirugía ambulatoria, nutrición, psicología, transporte asistencial, manejo de urgencias y estabilización de emergencias, radiología convencional y ultrasonido.

La categorización de los ES del Segundo Nivel de Atención se establece en base a lo definido en el MNS, tomando en cuenta los nuevos niveles de atención, la respuesta que se brinda a la Red de Servicios, la capacidad instalada, aplicación del sistema de Referencia y Respuesta, y en correspondencia a los recursos financieros disponibles. El Hospital forma parte de la Red de Servicios y brinda respuesta y las categorías son: **Categoría 4 Hospital básico, categoría 5 Hospital general, categoría 6 Hospital de especialidades y categoría 7 Institutos y hospitales de un perfil como los hospitales psiquiátricos y hospitales para quemados.**

3. **Proceso de configuración y delimitación de las Redes Integradas de Servicios de Salud.** Los Proveedores de Servicios de Salud públicos, incluyendo el régimen de atención de salud del IHSS y los

no públicos del país se deben organizar en Redes Integradas de Servicios de Salud y conformarán la Red Nacional de Servicios de Salud. Estas redes se delimitan en base a la accesibilidad de la población y estarán compuestas por los diferentes Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención con sus espacios población a su cargo, y sus diferentes categorizaciones, articuladas entre sí y con su respectivo Establecimiento de Salud de Referencia del Segundo Nivel de Atención.

Los sistemas que garantizan pasar de la fragmentación y la segmentación a la integración, entre otros son: Sistema nacional de referencia y respuesta que incluye la tele-salud o salud digital, (la existencia de dos niveles de atención adecuadamente articulados entre sí y entre niveles por un sistema robusto de referencia y respuesta, privilegia a los grupos de población más postergados, vulnerables y con capacidad de acceso a los servicios de salud), Sistema de Información Integrado de Salud (SIIS), Sistema de Administración Logística de Medicamentos e Insumos (SALMI), Sistema de Empadronamiento y Nominalización (SIEN), Sistema de Calidad Total en los Servicios de Salud (SICATS), Sistema de Desarrollo de los RRHH (SIDERH), entre otros. Se cuenta con todas las herramientas técnicas para la configuración, delimitación y gobernanza y rectoría, funcionamiento de las redes de servicios de salud.

- 4. Mecanismos de articulación de los Establecimientos de Salud con la comunidad a través de Equipos de Salud Familiar.** El Primer Nivel de Atención es donde se concretiza la finalidad de la Estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) a través de la conformación de los Equipo de Salud Familiar (ESFAM), definidos como conjunto básico y multidisciplinario de profesionales y técnicos de la salud del primer nivel de atención, adscritos a los Establecimientos de Salud, responsable cercano del cuidado de la salud de un número determinado de personas y familias asignadas y ubicadas en un territorio delimitado en sus ambientes de desarrollo; sin tener en cuenta ningún factor que resulte discriminatorio (género, étnico, cultural, etc.). Sus integrantes poseen las competencias adecuadas para el cumplimiento de sus responsabilidades y mantener una relación muy estrecha y efectiva con la comunidad. Desarrolla actividades tales como: Diagnóstico de la salud de cada individuo, familia y de la comunidad su respectiva clasificación según los riesgos identificados, Atención Directa según riesgo, acciones de Salud Pública.

B. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA

Del subcomponente de articulación de los Establecimientos de Salud con la comunidad y para desarrollar las competencias y habilidades de los ESFAM se han generado Lineamientos Operativos para el Funcionamiento del Equipo de Salud Familiar, los cuales están vigentes como un documento estratégico desde marzo de 2016. De acuerdo con lo expresado en los antecedentes y lo descrito en los Lineamientos Operativos para el Funcionamiento del Equipo de Salud Familiar, estos lineamientos sirvieron de base para la elaboración de la guía técnica para el funcionamiento de los Equipos de Salud Familiar en el primer nivel de atención, la cual está en proceso de actualización y está constituida, como una herramienta técnica procedimental que apoya y promueve el desempeño óptimo de los Equipos de Salud Familiar en el espacio población asignado y forma parte de los recursos de apoyo para la organización, planificación, ejecución y evaluación de las 10 etapas establecidas en los lineamientos.

Desde el 2022, en el marco de la nueva administración, se ha estado en un proceso de revisión tanto de los lineamientos como de la guía técnica y al mismo tiempo realizando capacitaciones para desarrollar competencias como facilitadores a los nuevos equipos regionales y, por la experiencia obtenida en los talleres y de las buenas prácticas realizadas por los ESFAM en las redes de ES con gestión descentralizada, se han encontrado diferentes problemas para la comprensión y aplicación, tanto en el contenido de los lineamientos como de la guía técnica para el funcionamiento de los equipos de salud familiar en el primer nivel de atención, en ese sentido se requiere de la actualización de ambos documentos.

Por todo lo anterior, se requiere de la contratación de una consultoría individual para la revisión y actualización de los contenidos de los Lineamientos Operativos para el Funcionamiento del Equipo de Salud Familiar y convertirlo en un documento normativo institucional, además se requiere que desarrolle una jornada de capacitación a facilitadores nacionales y regionales en base a un plan de capacitación específico.

C. OBJETIVO GENERAL

Brindar asistencia técnica a la Secretaría de Salud en la instancia del Departamento de Servicios del Primer Nivel de Atención (DSPNA) para la actualización, mejoramiento y elaboración del documento normativo: **Lineamientos Operativos para el Funcionamiento del Equipo de Salud Familiar.**

ALCANCE DE TRABAJO

El esfuerzo requerido para lograr los objetivos de la consultoría a desarrollarse en un período de 60 días (2) meses, a partir de la firma del contrato.

En función del objetivo general planteado para cumplir su propósito, se enuncian las siguientes actividades:

1. El Consultor(a) deberá organizar y coordinar con el equipo técnico multidisciplinario de la SESAL.
2. Elaboración y presentación de la metodología y plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.
3. Revisión y análisis de la documentación pertinente al tema de la consultoría:
 - a. Modelo Nacional de Salud. Acuerdo ministerial No. 1000 mayo 2013.
 - b. Modelo Nacional de Salud PCM No. 051 septiembre 2017 y su instrumentación de los componentes del componente de Atención/Provisión y Gestión.
 - c. Guía para la Articulación de primer nivel de atención con la comunidad.
 - d. Desarrollo Organizacional de las Regiones Sanitarias.
 - e. Lineamientos Operativos de los Equipos de Salud Familiar.
 - f. Guía técnica para el funcionamiento de los Equipos de Salud Familiar en el primer nivel de atención.
 - g. Procedimiento para la Emisión y Actualización de Documentos Normativos, PC01:2019.
4. Coordinación (reuniones, listas de asistencia y ayudas memoria) con el equipo técnico del Departamento de Servicios del Primer Nivel de Atención (DSPNA) de la SESAL para la definición de diferentes mecanismos de trabajo en conjunto.
5. Revisión de las diferentes experiencias de los países de Centro América y de Latino América e internacional sobre instrumentos de trabajo de equipos de atención primaria de salud, así como de experiencias exitosas relacionadas.
6. Una vez aprobados los lineamientos, el consultor (a) realizará una jornada de capacitación para facilitadores nacionales y regionales en coordinación con el DSPNA y GHL.
7. Para la elaboración de los documentos se debe seguir los lineamientos DGN y VMN y Manual para la Elaboración de Planes Estratégicos de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) de la Secretaría de Salud de Honduras, disponible en el siguiente enlace: <http://www.salud.gob.hn/doc/upeg/manualplanestrategico.pdf>.
8. Entrega de productos e informes del proceso de la consultoría.

Las tareas por realizar son:

TAREA 1 – PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El/la consultor/a debe analizar los requerimientos de la consultoría y someter un plan de trabajo, el cual debe ajustarse a los tiempos sugeridos: Resumen de los requerimientos técnicos de la consultoría; objetivo de la consultoría; cronograma de actividades especialmente los que no se describen en estos TDRs, como lugares y fechas de las jornadas de consultas o talleres de validación, sus fechas límites; y productos de la consultoría.

TAREA 2 – REALIZAR EL PROCESO DE REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES DE LOS LINEAMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE SALUD FAMILIAR ACTUALES

El/la consultor/a debe de realizar la tarea en coordinación con el equipo conductor de la SESAL para la revisión, actualización, validación, edición y ajustes.

TAREA 3 - ELABORAR EL DOCUMENTO CON ESTRUCTURA DE LINEAMIENTO DE ACUERDO CON GUÍA PARA EMITIR DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL AÑO 2019.

La consultoría debe de utilizar los formatos para diagnósticos y estructura del documento, apoyarse en experiencias similares y apoyo técnico DGN.

TAREA 3 – ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN EN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL EQUIPO DE SALUD FAMILIAR

El/la consultor/a debe elaborar en coordinación con el equipo técnico del DSPNA, un plan de capacitación sobre los lineamientos operativos de los ESFAM asegurando que contenga: Introducción, justificación, alcances, objetivo general y objetivos específicos, metodología, actividades y tareas con el cronograma de taller para facilitadores nacionales y regionales y la presentación en formato PPT.

TAREA 4 – DESARROLLAR UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS A FACILITADORES NACIONALES Y REGIONALES:

El/la consultor/a en base al plan de capacitación aprobado será facilitador de una jornada de capacitación sobre los lineamientos a facilitadores nacionales y regionales en coordinación con el DSPNA y GHL, entregará una presentación en formato PPT y listados de asistencias y otra documentación soporte incluyendo lecciones aprendidas, mejores prácticas y recomendaciones.

D. PRODUCTOS ENTREGABLES Y MEDIOS DE VERIFICACION.

A través de esta consultoría se esperan los siguientes productos/entregables:

Tabla 1.

No.	Número de Tarea al que Corresponde	Descripción de entregable	Medios de Verificación
I	I	Entregable 1:	Plan de trabajo que incluye: Resumen de los requerimientos técnicos de la consultoría, - Objetivo de la consultoría,

		Elaborada y presentada la metodología y plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.	<ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de actividades (especialmente los que no se describen en estos TDRs, como ser: Lugares de capacitación, consultas y validación con técnicos según necesidad, fechas, orden de capacitación y sus fechas límites), y - Avances de los productos de la consultoría serán solicitados a conveniencia
2	2	<p>Entregable 2: Revisado y actualizado los Lineamientos Operativos de los Equipos de Salud Familiar en su estructura y consistencia.</p>	<p>Revisado y actualizado los Lineamientos Operativos de los Equipos de Salud Familiar en su estructura y consistencia a través de un resumen ejecutivo y presentación que resuma las revisiones y actualizaciones realizadas a los lineamientos</p> <p>Aprobado por la SESAL</p> <p>Nota: La aprobación de la SESAL se puede presentar por medio de Oficio y/o correo electrónico</p>
3	3	<p>Entregable 3: Documento normativo: Lineamientos Operativos de los Equipos de Salud Familiar con estructura de acuerdo con Guía para emitir documentos año 2019 actualizados</p>	Entrega del documento estructura normativa.
		<p>Entregable 4: Plan de capacitación en los lineamientos operativos del Equipo de Salud Familiar</p>	<p>Plan de capacitación en los lineamientos operativos del Equipo de Salud Familiar.</p> <p>Debe contener al menos una introducción, justificación, alcances, objetivo general y específicos, metodología, actividades y tareas con el cronograma de taller para facilitadores nacionales y regionales, además de la presentación en PPT.</p>

4	4	Entregable 5: Informe final del Taller a facilitadores nacionales y regionales	Informe incluya: -Plan de capacitación y metodología desarrollada -lista de participantes con firmas --Documentación soporte Fotografías, y ayudas memorias -Lecciones aprendidas, mejores prácticas y recomendaciones.
---	---	--	--

E. FORMAS DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

Los pagos serán en función de los entregables siguientes:

Tabla 2.

Descripción	Porcentaje (%) de pago sobre el monto total del contrato	Plazo estimado de entrega
Entregable 1: Elaborada y presentada la metodología y plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.	5%	2 días calendario después de firmado el contrato
Entregable 2: Revisado y actualizado los Lineamientos Operativos de los Equipos de Salud Familiar en su estructura y consistencia.	32%	15 días calendario después de la entrega de primer entregable
Entregable 3: Documento normativo: Lineamientos Operativos de los Equipos de Salud Familiar con estructura de acuerdo con Guía para emitir documentos año 2019.	30%	20 días calendario después de la entrega del entregable 2
Entregable 4: Plan de capacitación en los lineamientos operativos del Equipo de Salud Familiar	28%	15 días calendarios después de la entrega del entregable 3
Entregable 5: Informe final del Taller a facilitadores nacionales y regionales	5%	8 días calendarios después del entregable 4
TOTAL	100%	60 días calendarios

F. LUGAR A DESARROLLAR EL TRABAJO

La zona de trabajo del/la consultor(a) será en la zona de influencia del plan de actividades de GLH.



Shaping a more livable world.

G. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 60 días calendario, la consultoría que dará inicio con la firma del contrato respectivo entre el/la consultor(a) seleccionado/a y Gobernabilidad Local Honduras.

H. SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

El/la consultor/a presentará informes de avances en reuniones periódicas con equipo técnico asignado por GLH (Especialista de Salud y Especialista de Género e Inclusión Social) y la SESAL.

I. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA

- ✓ Todos los entregables deben incluir el logotipo de USAID-GLH y SESAL de acuerdo al “Branding Implementation Plan and Marking. Plan de la Actividad que se compartirá con el/la consultor/a seleccionada.
- ✓ Todos los entregables deben ser presentados de forma impresa (2 ejemplares), de forma digital con archivo editable en USB, y a través de enlace (enlace web).
- ✓ Disclaimer de USAID: Versión en español

“Este estudio/reporte/audio/video/otro material/ (a especificarse) es posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de (DAI y la Secretaría de Salud) y no necesariamente reflejan la opinión de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.”

- ✓ Tabla de contenidos
 - Seguir la estructura de documentos recomendada que se entregará a el/la consultor/a seleccionada.
 - Enumerar todas las páginas
 - Automatizar la tabla de contenidos y actualizarla
 - Interlineado de 1.5 pt
- ✓ Uso de tipografías:
 - Utilizar la familia tipográfica Gill Sans. El uso de los textos es el siguiente:
 - Título 1: 16 pt
 - Título 2: 14 pt
 - Texto: 11 pt
 - Tablas: 11 pt
 - Colocar nombre del documento en encabezado y número de página centrado en pie de página.
 - Interlineado: sencillo

J. APOYO DE GLH AL TRABAJO



Shaping a more livable world.

GLH proporcionará el siguiente apoyo al trabajo del consultor/a seleccionado/a:

- Facilitación de lista de contactos e introducción con personal con el que se hará contacto para planificar actividades.
- Facilitación o referencia hacia leyes, protocolos y normas que se deben de considerar.

K. Retenciones

De cada pago que se autorice al consultor(a) se realizará las siguientes retenciones:

- Retención del doce y medio por ciento (12.5%) del valor total del contrato, conforme a Ley y disposiciones del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). En caso de que el/la consultor(a) presenten una Constancia actualizada de Pagos a Cuenta, esta retención no se hará efectiva.

L. Derecho de autor

Todo el material que el contratado/a produzca en el ejercicio de su trabajo, el derecho de autor corresponde a Gobernabilidad Local Honduras. La propiedad intelectual de los productos originados en esta consultoría será destinada para uso exclusivo de la Secretaría de Salud que podrá compartir con otras instituciones públicas o privadas de acuerdo con sus normativas; incluyendo el disclaimer siguiente: “Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América, través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de DAI y la Secretaría de Salud y no necesariamente reflejan la opinión de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América”

M. REQUISITOS PROFESIONALES Y EXPERIENCIA

Perfil del consultor

Formación académica

Profesional en Ciencias de la Salud con maestría en salud pública, epidemiología, gestión de servicios o relacionadas a la salud de las personas.

Experiencia:

- Consultor/a que tenga al menos 5 años de experiencia demostrada en la elaboración de normativas, lineamientos y políticas institucionales en el área de la SESAL.
- El/la Consultor/a deberá de tener una amplia experiencia comprobada en la operatividad del sistema nacional de salud y el modelo nacional de salud de la SESAL.
- El/la Consultor/a deberá de disponer del apoyo de un equipo de profesionales multidisciplinario, académico y técnicos en área de salud, derecho, con experiencia en la elaboración de documentos normativos.
- Tener disponibilidad inmediata y tiempo para desarrollar la consultoría.
- Conocimiento del área de intervención del proyecto.
- Conocimiento y experiencia de trabajo con autoridades y funcionarios institucionales, así como con grupos de la sociedad civil.

Competencias requeridas:

- Experiencia del al menos 5 años en elaboración y edición de documentos normativos, manuales en instituciones estatales.
- Experiencia de al menos 5 años en la elaboración de planes operativos para la implementación de políticas públicas.
- Experiencia de al menos 5 años en metodologías participativas.
- Creatividad
- Pensamiento estratégico
- Hábil en el manejo de métodos de validación y consulta
- Respeto por la diversidad
- Sensibilidad de género

N. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA SOLICITANTES

Las personas interesadas deberán enviar su hoja de vida, copia de RTN, copia de identidad - DNI, propuesta económica y tres (3) constancias de trabajos anteriores sobre consultorías similares a la solicitada, al correo electrónico: contratos_GLH@dai.com a más tardar el 31 de mayo del 2022 a las 16:00 horas.

Indicar en el asunto: **TDR-TEG-23-006 - Asistencia técnica para mejoramiento de competencias de equipos de salud familiar (ESFAM).**